UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAR 2020

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Alex Jhunior Gutiérrez Estrada, sobre exoneración de pago por Derecho de Matrícula, Servicio de Comedor Universitario, Residencia Universitaria y Certificados de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, el Decreto Supremo Nº 047-2011-PCM, Modificatoria del Reglamento de la Ley Nº 28592, Ley que Crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, establece en su artículo 19º, que constituyen modalidades del Programa de Reparaciones en Educación inciso b) "Exoneración de pagos de matrículas, pensiones, derechos de exámenes de ingreso, grados y títulos académicos y certificados de estudios, además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que corresponda, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico o superior";

Que, mediante escrito, el señor Alex Jhunior Gutiérrez Estrada en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la exoneración de pago por Derecho de Matrícula, Servicio de Comedor Universitario, Residencia Universitaria y Certificados de Estudios por ser víctima de la violencia socio política, encontrándose inscrito en el Registro Único de Víctimas con el Código Nº T05003671, según Acuerdo Nº 07-17-01, adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 28 de abril de 2017, por lo que ha acreditado plenamente su condición de víctima de la violencia socio política, consecuentemente le corresponde los beneficios que la Ley establece;

Que, estando a la Opinión Legal Nº 098-2020-OGAJ-UNSCH, de fecha 09 de marzo de 2020, es procedente la petición del estudiante Alex Jhunior Gutiérrez Estrada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago por Derecho de Matrícula, Servicio de Comedor Universitario, Residencia Universitaria y Certificados de Estudios a Alex Jhunior Gutiérrez Estrada; con Código de Ingresante Nº 21201301, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- SEÑALAR que la renovación anual de la exoneración estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 79º y 192º del Estatuto vigente, la misma que deberá ser tramitada adjuntando la documentación respectiva.

Artículo 3º.- DISPONER que la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, informe anualmente al Vicerrectorado Académico el cumplimiento del artículo 79º y 192º del Estatuto vigente.

Artículo 4º.- DISPONER a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. ROBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor y Residencia
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada 01
Archivo
CAZP/ccz